



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Oficina Concejales

MAT.: AUTORIZA TRASLADO DE AUTORIDADES

MONTE PATRIA, 26 de Octubre de 2016

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Estatuto administrativo para funcionarios municipales Ley N° 18.883.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- Según acuerdo sesión Ordinaria N° 140 de fecha 04/10/2016
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13.108 /2016

1.- APRUÉBASE, El anticipo a los funcionarios:

LIDIA VALDIVIA CASTILLO; Rut: [REDACTED], concejal de la I. Municipalidad de Monte Patria

Viaje a la ciudad de San Juan, república de Argentina, con el objeto de conocer el estado de los alumnos Becados el cual se realizara los días 2 al 5 de Noviembre 2016.

2.- ANTICÍPESE, a los funcionarios antes individualizados las siguientes cantidades:

POR COMETIDO EN EL EXTRANJERO	EN DOLARES
3 VIATICOS 100%	188.09
TOTALES	564.27

POR COMETIDO EN TERRITORIO NACIONAL	EN PESOS
1 VIATICO AL 40%	\$ 31.940.-
TOTAL	\$ 31.940.-

3.-ESTABLESCASE, que se considerara el pago de los valores anteriormente expresados en dólares y se aplicara el valor dólar observado a la fecha del decreto de pago respectivo.

4.- IMPÚTESE; A las cuentas 215.21.04.003.002.001 "Gastos por comisiones y representación" y 215.21.04.003.002.007 "Gastos por comisiones en el exterior"
Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)